



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Febrero de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0067967/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto de investigación "Diseño de Tecnología e Instalación de Jardines con especies tintóreas del bosque serrano", en Pampa de Achala, Villa General Belgrano y Villa Dolores, Córdoba, desde el 5 al 9 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

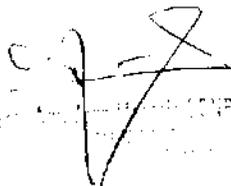
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN (Leg. 26.473) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Espacio Verdes", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto de investigación "Diseño de Tecnología e Instalación de Jardines con especies tintóreas del bosque serrano", en Pampa de Achala, Villa General Belgrano y Villa Dolores, Córdoba, desde el 5 al 9 de Enero del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias



SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION N° 041
E.D./